

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Con fecha 23 de julio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

El apartado Tercero de dicha Resolución dispone que quienes no presenten la documentación exigida en el plazo fijado, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones.

D. David del Pozo Prieto, no ha presentado documentación alguna dentro del plazo establecido, por lo que no procede el nombramiento como personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, de acuerdo con lo establecido en el apartado Tercero de la Resolución de 17 de julio de 2009, quedando, por tanto, anuladas todas sus actuaciones.

El apartado Cuarto de la mencionada Resolución establece que junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de dicha Resolución, deberán cumplimentar y presentar modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos, debiendo relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

D.ª Ana María Fuentes Coronel, D.ª Ana Beatriz Prieto Bermejo y D.ª Eva Purificación Martín Garrido, aspirantes relacionados en el Anexo I de la Resolución de 17 de julio de 2009 como opositores que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, han presen-

tado en el plazo concedido el Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. No obstante han relacionado menos vacantes que el número de orden obtenido por cada uno de ellos en el proceso selectivo.

El punto Quinto de la mencionada Resolución establece, de acuerdo con la Orden de convocatoria, que las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Las plazas relacionadas en su solicitud respectivamente por D.ª Ana María Fuentes Coronel, D.ª Ana Beatriz Prieto Bermejo y D.ª Eva Purificación Martín Garrido corresponden ser adjudicadas, por orden de puntuación a otros aspirantes.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto no procede el nombramiento de D.ª Ana María Fuentes Coronel, D.ª Ana Beatriz Prieto Bermejo y D.ª Eva Purificación Martín Garrido en la categoría de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, al no corresponderles la adjudicación de plaza alguna, de acuerdo con la petición efectuada por cada uno de ellos respectivamente, quedando, en consecuencia, anuladas todas sus actuaciones derivadas del proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1199/2008, de 24 de junio («B.O.C. y L.» de 7 de julio) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1199/2008, de 24 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APellidos y Nombre	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
PUEBLA MAESTU, AÍDA	13305630S	8,35	8,18	16,53
ÁLVAREZ DELGADO, ALBERTO	44400372E	8,20	7,91	16,11
FRADJAS SALAZAR, PAOLA MARÍA	11940738N	8,25	7,38	15,63
LEGIDO GIL, JESÚS	51070385N	8,80	6,80	15,60

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Aparato Digestivo.
- Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se

reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

f) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.- Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.- Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base octava de la Orden SAN/1199/2008, de 24 de junio, en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación comple-

mentaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de septiembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

ANEXO I

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo.

En de de 2009

(firma)

ANEXO II

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.

Table with 4 columns: CENTRO, LOCALIDAD, CODIGO PLAZA, Nº PLAZAS. Rows include: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES (ARANDA DE DUERO (BURGOS), 200543, 1); GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO (PONFERRADA (LEÓN), 300443, 2); GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA (SORIA, 700343, 1).

ANEXO III

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3º			

En, ade.....de 2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de acceso de plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009.

Conforme a lo dispuesto en la base 5.ª de la Resolución de la Universidad de Salamanca de 29 de mayo de 2009 («B.O.E.» de 16 de junio), por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios,

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de las causas de exclusión y presentación de alegaciones frente a omisiones producidas contra la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de la Universidad de Salamanca de 3 de julio de 2009 («B.O.C. y L.» del 14).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, al no haberse registrado variación alguna.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación en el «B.O.C. y L.» de la citada resolución. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 3 de septiembre de 2009.

El Rector Magfco.,
(Por suplencia. Art. 67.2 Estatutos USAL.
Acuerdo Consejo de Gobierno
de 26 de abril de 2007)
Fdo.: JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 29 de junio de 2009.

Conforme a lo dispuesto en la base 5.ª de la Resolución de la Universidad de Salamanca de 29 de junio de 2009 («B.O.E.» de 15 de julio), por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las mismas se encuentran expuestas en los siguientes lugares:

- Rectorado: Tablón de anuncios, Patio de Escuelas, 1. Salamanca.
- Servicio de P.D.I.: página web, http://www.usal.es/profesorado/pdi_funcionario/.
- Secretarías de Departamento y Centro al que corresponda la plaza.

Segundo.— Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «B.O.C. y L.», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

Salamanca, 3 de septiembre de 2009.

El Rector Magfco.,
(Por suplencia. Art. 67.2 Estatutos USAL.
Acuerdo Consejo de Gobierno
de 26 de abril de 2007)
Fdo.: JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO

LISTADO PROVISIONAL

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR PLAZA

Convocatoria: 2009/D/FC/AC/4.

Resolución de 29 de junio de 2009 de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Concurso de Acceso

Plaza	Cat/Cuerpo/Escala	Actividades a realizar por quien obtenga la plaza
G062H/D16211	P. Titular Universidad	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Aspirantes admitidos

NIF: 07985369-E **Nombre:** Corchado Rodríguez, Emilio Santiago

Observaciones:

Total aspirantes admitidos: 1
Total aspirantes excluidos: 0

LISTADO PROVISIONAL

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR PLAZA

Convocatoria: 2009/D/FC/AC/4.

Resolución de 29 de junio de 2009 de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Concurso de Acceso

Plaza	Cat/Cuerpo/Escala	Actividades a realizar por quien obtenga la plaza
G070A/D17005	P. Titular Universidad	Docencia en Sociología de la Educación. Investigación en Sociología.

Aspirantes excluidos

NIF: 42881229-Y **Nombre:** Martínez Berriel, Sagrario
36008455-T **Nombre:** Alonso González, María Emilia

Causas de exclusión
No acreditar titulación
No acreditar Art. 15.1, R.D. 774/2002

Observaciones:

Total aspirantes admitidos: 0
Total aspirantes excluidos: 2